



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

LEY N.º 6438

Buenos Aires, 8 de julio de 2021

**La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ley**

IR AL TEXTO COMPLETO DE LA LEY N.º 6438

Buenos Aires, 3 de agosto de 2021

En virtud de lo prescripto en el artículo 86 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, certifico que la Ley N° 6.438 (Expediente Electrónico N° 21030083-GCABA-DGALE-2021), sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su sesión del día 8 de julio de 2021, ha quedado automáticamente promulgada el día 30 de julio de 2021.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, gírese copia a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por intermedio de la Dirección General de Asuntos Legislativos, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archívese. **Montiel**